

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
ENERO-2023	1 de 7
CÓDIGO	VERSIÓN
GPP-001	1

GERENCIA DE PROGRAMACIÓN

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO			RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA			PRESIDENTE EJECUTIVO
AGENDA DE CTA. N°	PTO. CTA. N°	FECHA:	AGENDA N°	PTO. CTA. N°	FECHA:	FREDDY ÑAÑEZ

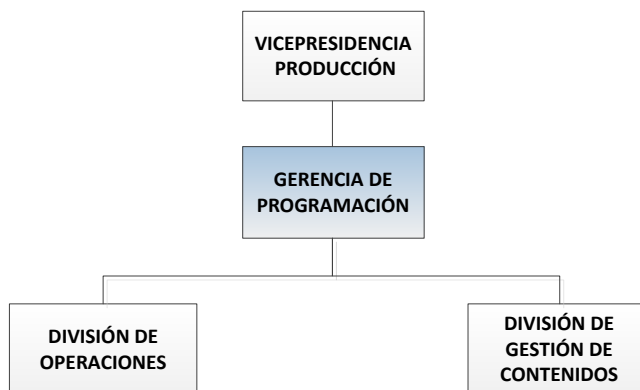
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
ENERO-2023	2 de 7
CÓDIGO	VERSIÓN
GPP-001	1

Unidad de Adscripción: Vicepresidencia de Producción

Nombre de la Unidad: Gerencia de Programación.

Código: GPRN-03100



Objetivo:

Determinar y conformar el contenido de la programación de la Compañía Anónima Venezolana de Televisión, mediante la transmisión de programas de diferentes géneros, que sean de interés para el usuario, con alta calidad y contenido creativo, noticioso, cultural y educativo dentro de las normas establecidas por la Vicepresidencia de Producción.

Nivel Jerárquico:

Esta dependencia es de Nivel Sustantivo, con rango de Gerencia, su titular será designado como Gerente, con el nivel jerárquico de unidad 4, según lo establecido en la normativa vigente.

Funciones:

1. Asistir a la Vicepresidencia de Producción en la formulación de políticas y estrategias en lo referente al uso de la pantalla.
2. Diseñar las políticas y estrategias de programación a partir de la misión y visión del Canal.
3. Diseñar y aplicar las normativas, métodos y acciones para garantizar el cumplimiento de la pauta de programación y funcionamiento de la Gerencia.

ELABORADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROCESO	REVISADO POR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	APROBADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	APROBADO POR: VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
ALBA SANABRIA	HOMERO APONTE	PAUL PÉREZ	YUSBELY RAMIREZ

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
ENERO-2023	3 de 7
CÓDIGO	VERSIÓN
GPP-001	1

4. Implementar la parrilla de programación aprobada.
5. Analizar, evaluar y proponer a la Vicepresidencia de Producción, la adquisición de las obras audiovisuales y programas para su transmisión en la parrilla de programación.
6. Establecer los mecanismos o procedimientos necesarios para el control de la calidad técnica y de contenido de los programas para la transmisión.
7. Ejecutar la política de promociones en la programación del Canal.
8. Vigilar y supervisar la recepción a tiempo de programas, tiempo de duración, sinopsis y observaciones planificadas al aire.
9. Avalar el Certificado de Transmisión emitido por la Gerencia de Comercialización y Ventas para la transmisión de programas y cuñas comerciales, así como la omisión, inclusión o variación de cuñas comerciales.
10. Elaborar y entregar informes o reportes consolidados, diarios y mensuales de las incidencias al aire.
11. Garantizar el adecuado balance de géneros, temas y tipos de programas.
12. Garantizar que se realicen los trámites de pagos por derecho de autor y contrataciones relacionadas con la realización de la programación.
13. Realizar otras funciones que le sean asignadas en el ámbito de su competencia.

La Gerencia de Programación está conformada por las Divisiones identificadas de la siguiente manera: División de Operaciones y División de Gestión de Contenidos.

ELABORADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROCESO	REVISADO POR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	APROBADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	APROBADO POR: VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
ALBA SANABRIA	HOMERO APONTE	PAUL PÉREZ	YUSBELY RAMIREZ

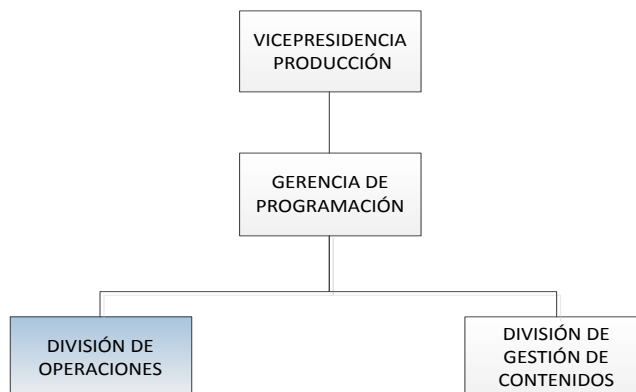
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
ENERO-2023	4 de 7
CÓDIGO	VERSIÓN
GPP-001	1

Unidad de Adscripción: Gerencia de Programación

Nombre de la unidad: División de Operaciones.

Código: DOPS-03101.



Objetivo:

Supervisar el uso oportuno de contenidos destinados a la pantalla de la Compañía Anónima Venezolana de Televisión, así como la realización de estudios periódicos de comportamiento y tratamiento de la programación para el mejoramiento y éxito de la misma.

Nivel Jerárquico:

Esta dependencia es de Nivel Sustantivo, con rango de División, su titular será designado como Jefe de División, con el nivel jerárquico de unidad 5, según lo establecido en la normativa vigente.

Funciones:

1. Mantener el control del tiempo para las actividades de la planta televisiva.
2. Supervisar la elaboración de la pauta de transmisión diaria y semanal de la programación y promociones de las piezas publicitarias e informar a la Gerencia de Comercialización y Ventas.
3. Supervisar y aprobar la evaluación de la calidad técnica y artística, así como, la pertinencia política del contenido para la pauta de cortes promocionales de la pantalla, a fin de garantizar su correcta ubicación dentro de los planes establecidos.

ELABORADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROCESO	REVISADO POR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	APROBADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	APROBADO POR: VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
ALBA SANABRIA	HOMERO APONTE	PAUL PÉREZ	YUSBELY RAMIREZ

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
ENERO-2023	5 de 7
CÓDIGO	VERSIÓN
GPP-001	1

4. Revisar el reporte diario de programación y novedades.
5. Verificar el cumplimiento del tiempo en los segmentos de los contenidos del sistema de tráfico.
6. Supervisar la correcta ingesta de los contenidos audiovisuales para cortes promocionales en el sistema de producción de material audiovisual y su correcta catalogación a objeto de mantener resguardo las piezas ingestadas en el servidor.
7. Supervisar el cumplimiento de la parrilla de programación.
8. Revisar oportunamente los informes de detección de las fallas, deficiencias técnicas y de contenido durante las transmisiones en vivo o grabadas para generar alertas.
9. Transmitir a la Gerencia de manera inmediata cualquier irregularidad ocurrida en cuanto a cambio de material audiovisual o incidencias al aire.
10. Supervisar con la Gerencia de Programas y la Gerencia de Servicios Informativos, el cumplimiento de productos al aire y transmisiones en vivo.
11. Asegurar que se genere un informe diario y semanal de las piezas activas en el sistema de producción.
12. Supervisar el flujo de material audiovisual entre el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información MPPCI y el Canal.
13. Supervisar en forma conjunta con la Gerencia de Ingeniería, el borrado de piezas del servidor con previa autorización de esta Gerencia.
14. Realizar otras funciones que le sean asignadas en el ámbito de su competencia.

ELABORADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROCESO	REVISADO POR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	APROBADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	APROBADO POR: VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
ALBA SANABRIA	HOMERO APONTE	PAUL PÉREZ	YUSBELY RAMIREZ

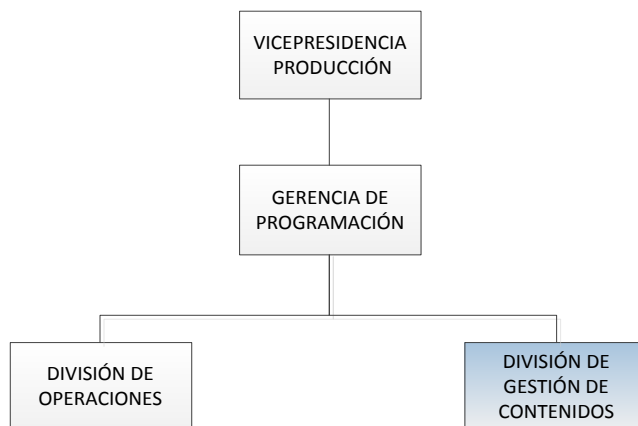
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
ENERO-2023	6 de 7
CÓDIGO	VERSIÓN
GPP-001	1

Unidad de Adscripción: Gerencia de Programación.

Nombre de la Unidad: División de Gestión de Contenido.

Código: DGCT-03102.



Objetivo:

Conformar la programación de la Compañía Anónima Venezolana de Televisión, velando que se realice de acuerdo a las políticas y la planificación establecida para la pantalla.

Nivel Jerárquico:

Esta dependencia es de Nivel Sustantivo, con rango de División, su titular será designado como Jefe de División, con el nivel jerárquico de unidad 5, según lo establecido en la normativa vigente.

Funciones:

1. Informar sobre la disponibilidad del material audiovisual.
2. Diseñar y presentar los planes de trabajo acordes a la composición de la pantalla para su realización a corto y mediano plazo.
3. Evaluar la calidad técnica y artística, así como, las demás características del material disponible para la pantalla, a fin de garantizar su correcta ubicación dentro de los planes establecidos.

ELABORADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROCESO	REVISADO POR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	APROBADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	APROBADO POR: VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
ALBA SANABRIA	HOMERO APONTE	PAUL PÉREZ	YUSBELY RAMIREZ

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
ENERO-2023	7 de 7
CÓDIGO	VERSIÓN
GPP-001	1

- Recibir y controlar el material fílmico nacional e internacional, así como, supervisar la entrega y devolución del material audiovisual que se va a transmitir.
- Supervisar la legalidad y buen término de negociaciones y convenios con proveedores nacionales e internacionales, consejos comunales, colectivos audiovisuales, productores nacionales e internacionales con los que el Canal acuerde el traspaso de contenido.
- Supervisar que la producción del material audiovisual del Canal, cumpla con la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos.
- Proponer uso de obras audiovisuales, creación de ciclos y otras estrategias para que sean difundidas en la pantalla del Canal.
- Negociar con los proveedores nacionales e internacionales, consejos comunales, colectivos audiovisuales, productores nacionales e independientes u otros actores, las condiciones para la adquisición de las obras audiovisuales, incluyendo descargas a través del internet.
- Garantizar que la producción del material audiovisual del Canal, cumpla con la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos en cuanto a la difusión y recepción de mensajes para fomentar el equilibrio democrático, la justicia social, contribuir con la formación de la ciudadanía, la paz, los derechos humanos, de conformidad con las normas y procedimientos constitucionales de la legislación para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Generar alertas oportunas en cuanto al uso de diferentes materiales adquiridos o propuestos por la Gerencia.
- Supervisar la correcta ingesta de los contenidos audiovisuales en el sistema de producción de material audiovisual.
- Realizar otras funciones que le sean asignadas en el ámbito de su competencia

ELABORADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROCESO	REVISADO POR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	APROBADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	APROBADO POR: VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
ALBA SANABRIA	HOMERO APONTE	PAUL PÉREZ	YUSBELY RAMIREZ